

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001008

QUINTERO,

04 MAYO 2011

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito, con fecha 14 de septiembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso, para la aplicación de la Ficha de Protección Social, con el fin aplicar dicho instrumento a los habitantes de la comuna;
2. La Resolución Exenta N° 00663, de 8 de octubre de 2010, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso que aprueba el Convenio citado precedentemente;
3. El Decreto Alcaldicio N° 002556 de 08 de noviembre de 2010 que aprueba el mencionado instrumento;
4. La Modificación de Convenio suscrita con fecha 31 de marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Valparaíso, para la Aplicación de la Ficha de Protección Social a los habitantes de la comuna;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE en todas sus partes la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito, con fecha 31 de marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso, para la Aplicación de la Ficha de Protección Social y que consta de dos cláusulas.

La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO
- JVZ/YGS/MVC/gpe.